



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

RESOLUCIÓN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS POR VACANTES O RENUNCIAS DE LA RESOLUCIÓN DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, POR LA QUE SE ACEPTAN RENUNCIAS DE PERSONAL CONTRATADO DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA POR RESOLUCIÓN DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2017 PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE JÓVEN PERSONAL INVESTIGADOR, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y SE PROCEDE A LA COBERTURA DE LAS PLAZAS VACANTES

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En la Resolución de 6 de noviembre de 2017, publicada en la dirección web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada, <http://investigacion.ugr.es/pages/personal/empleojoven17/octubre>, se establecen las bases reguladoras y se convocan 192 plazas para la contratación de Joven Personal Investigador en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

Segundo.- El apartado VIII de las bases reguladoras establece que "...Cuando exista renuncia expresa antes de la formalización o durante la vigencia del correspondiente contrato laboral, el contrato se adjudicará a la persona candidata que corresponda de la bolsa de trabajo constituida en la Resolución definitiva, por orden de puntuación. El trámite se hará en acto público, mediante llamamiento nominal por funcionarios del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada, por orden de prelación en la lista de suplentes. Si alguna de las personas citadas para la cobertura de la plaza no comparece, renuncia o no mantiene los requisitos para la formalización del contrato, se la considerará desistida y en el mismo acto se procederá al llamamiento de la persona que figure como siguiente suplente y así sucesivamente hasta proceder a la cobertura de la plaza."

Tercero.- Mediante Resolución de 7 de noviembre de 2018, publicada el mismo día, se acordó la cobertura de las plazas vacantes de la citada convocatoria, mediante llamamiento público a realizar el 14 de noviembre de las personas que figurasen como suplentes en las plazas ofertadas.

Cuarto.- Realizado el acto de llamamiento y comprobado que las personas comparecientes mantenían el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria para el acceso a los contratos, se ha producido la cobertura de las plazas que se relacionan en el anexo I de esta resolución.

Página 1 de 3

Firmado por: ENRIQUE HERRERA VIEDMA Vicerrector de Invest. y Transf.

Sello de tiempo: 15/11/2018 14:11:10 Página: 1 / 3



z/vpkGF5AplITf2onbVAAX5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

En virtud de estos antecedentes,

RESUELVO

Primero.- Publicar la relación definitiva de adjudicación de las plazas ofertadas por Resolución de 07/11/18 (anexo I).

Segundo.- Publicar la relación de las plazas que por no comparecencia de los suplentes han quedado definitivamente vacantes (anexo II).

La presente resolución se publicará en la dirección web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia: <http://investigacion.ugr.es/pages/personal/empleojoven17/octubre> y servirá de notificación a los interesados, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante la Rectora, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 15 de noviembre de 2018
María Pilar Aranda Ramírez. Rectora de la Universidad de Granada

Por delegación de firma de 06/11/2017
Fdo.: Enrique Herrera Viedma
Vicerrector de Investigación y Transferencia

Página 2 de 3

Firmado por: ENRIQUE HERRERA VIEDMA Vicerrector de Invest. y Transf.

Sello de tiempo: 15/11/2018 14:11:10 Página: 2 / 3



z/vpkGF5ApITf2onbVAAX5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

**ANEXO I
ADJUDICACIÓN DE PLAZAS**

CONTRATO (REF.)	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
6110	MORELL VELASCO, M ^a CLARA	75171987-Y
6124	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, BÁRBARA	53594894-H
6046	LÓPEZ QUIÑONES, BEATRIZ	76655904-D
6137	GARCÍA GARCÍA, GRACIA	76662094-N
6019	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, PABLO	76654402-W
6150	CHAIRI LAHCEN, YABIR	45100577-S
6077	MARTÍNEZ BAENA, JUAN SILVERIO	47533576-M
6067	PÉREZ VARGAS, M ^a DEL CARMEN	15429128-S
6063	GRANADOS ROMERO, ISABEL	20226792-V
6146	PEÑA MARTÍN, JESÚS	75925551-K
6100	ARIAS TALAVERA, LORENA	71227524-C
6028	MOLINA MARTÍNEZ, EDUARDO JESÚS	45869046-P
6117	PÉREZ BARTIVAS, DANIEL	31003026-S
6143	QUESADA MARTÍNEZ, MARINA	75164549-C
6180	SERRANO LÓPEZ, ANA	47447950-P
6053	MARTÍNEZ JIMÉNEZ, SONIA	45922225-B
6167	MARTÍN LORENZO, DANIEL	74740352-N
6168	CERRILLO ESCORIZA, JAVIER	48331081-P
6147	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, FÁTIMA	53520131-D
6172	MORALES GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO	75573046-Z
6079	CASTILLO BAQUERA, AURORA	76635578-S
6089	CHICLANA VEGA, RAFAEL	26505325-X

**ANEXO II
PLAZAS QUE QUEDAN DEFINITIVAMENTE VACANTES**

CONTRATO REF. 6076
CONTRATO REF. 6059
CONTRATO REF. 6073
CONTRATO REF. 6075
CONTRATO REF. 6021

Página 3 de 3

Firmado por: ENRIQUE HERRERA VIEDMA Vicerrector de Invest. y Transf.

Sello de tiempo: 15/11/2018 14:11:10 Página: 3 / 3



z/vpkGF5ApIITf2onbVAAX5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.